

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**

Sector: **48 Cultura**

Unidad auditada: **Gerencia de Literatura.**

Clave de programa:
800-AI Desempeño.

Oficio No. OIC/11148/014/2021.
"México 2021, Año de la Independencia"
Tijuana, B. C., a 19 de Marzo de 2021.

C. Omar Silva Grimaldo

Encargado del Despacho de la Gerencia de Literatura de la
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de
Tijuana, S.A. de C.V.

Presente:

En relación con la orden de auditoría No. OIC/11148/011/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, enviada a Usted por medio de correo electrónico institucional; por lo que en conformidad con el artículo 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (*Última Reforma DOF 22-01-2020*); el artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (*Última Reforma DOF 01-03-2019*); el artículo 37 fracciones IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (*en vigor: DOF 16-04-2020 y reformado el DOF 16-07-2020*); el capítulo III del título séptimo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (*Última Reforma DOF 13-11-2020*; el ACUERDO por el que establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección (*Reciente Modificación DOF 23-10-2017*); y de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2021, se adjunta el informe de la auditoría interna practicada a la Gerencia de Literatura, área con adscripción a la Subdirección de Comunicación, Memoria y Documentación de las Artes de la Entidad.

La presente revisión, fue concluida con una observación relevante, resultado que fue comentado durante el transcurso de la revisión con el servidor público responsable del área, observación que se puntualiza a continuación:

1. Dentro de las diversas facultades y actividades de la Gerencia de Literatura según el Manual de Organización de la Entidad, se destaca como objetivos del área, la creación literaria, esta facultad se relaciona con uno de los cinco procedimientos institucionales del área como es el de "Colección Editorial", que tiene por objeto impulsar la investigación cultural y apoyar la creación literaria. Para apoyar estas actividades la institución cuenta con un Comité Editorial, del cual el Gerente del área funge como "secretario técnico" y es el responsable de diseñar y proponer el Plan Anual de publicaciones, para ser autorizado por el comité de mérito, además de contar con la obligación de integrar los expedientes de los asuntos que deban ser tratados en el seno del Comité y elaborar y formalizar las actas de las sesiones correspondientes.

En la revisión de la diversa documentación proporcionada, se pudo apreciar que el área no definió un presupuesto formal en la planeación de las actividades en 2019 respecto de la Colección Editorial e incluso por efectos de la pandemia sanitaria, tampoco se pudo definir el presupuesto para

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**

Sector: **48 Cultura**

Unidad auditada: **Gerencia de Literatura.**

Clave de programa:
800-AI Desempeño.

el 1er. trimestre 2020 y el presupuesto ajustado para el resto de ese año.

Así mismo la Gerencia tampoco fue consistente en presentar las actas de los años 2019 y 2020 del Comité Editorial formalizadas para analizar las actividades, resultados y acuerdos en dicho Comité.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen en dicha Gerencia de Literatura, la medida correctiva y preventiva conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en el formato "Cedulas de Observaciones" correspondiente, que se encuentra anexo en el presente informe ejecutivo.

Atentamente



**Lic. Francisco Javier Tapia Campos.
Titular del Órgano Interno de Control**

c.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana. - Directora General del CECUTT.-

c.c.p. C. Roberto Nogami Monteverde.- Encargado de Despacho de la Subdirección de Comunicación, Memoria y Documentación de las Artes del CECUTT.-

c.c.p. Archivo permanente del expediente de la revisión del OIC en el CECUTT.-

Ente: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.

Sector: 48 Cultura

Unidad auditada: Gerencia de Literatura.

Clave de programa:
800-AI Desempeño.

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	4
II. Objeto y alcance	5
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	6
IV. Conclusión y Recomendación General	6
V. Cédulas de Observaciones	6

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**

Sector: **48 Cultura**

Unidad auditada: **Gerencia de Literatura.**

Clave de programa:
800-AI Desempeño.

I. Antecedentes:

I.1 La Gerencia de Recursos Literatura, conforme a la estructura organizacional de la institución, se encuentra adscrita a la Subdirección de Comunicación, Memoria y Documentación de las Artes de la “Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.”, La Gerencia mencionada le rige el documento denominado: “Manual de Organización” institucional de fecha agosto 2018 con el siguiente objetivo general y funciones:

Objetivos de la Gerencia de Literatura:

- Ejecutar de manera eficiente las gestiones para la realización de las actividades que conforman el programa anual de la Gerencia de Literatura, como presentaciones de libros, lecturas en voz alta, talleres, diplomados, cursos, festivales, ferias y encuentros regionales o en colaboración con institucionales nacionales y extranjeras, definiendo este proceso como una herramienta de capacitación para el personal de nuevo ingreso y de seguimiento para el personal administrativo.
- Diseñar y promover convocatorias que impulsen la creación literaria y la investigación histórica y cultural, así mismo definir las responsabilidades de las áreas participantes en el proceso.
- Supervisar las presentaciones de libros, las presentaciones de cuenta cuentos, las sesiones de bebeteca y los talleres del programa del CECUTi con la finalidad de promover la lectura y difundir la literatura entre la población infantil, así mismo define las responsabilidades de las áreas participantes en el proceso.
- Supervisar las presentaciones de libros, las lecturas en voz alta y los Círculos de lectura con la finalidad de promover la lectura y difundir la literatura entre la población general, así como los talleres del programa de la Sala de lectura CECUT para apoyar la creación literaria, así mismo define las responsabilidades de las áreas participantes en el proceso.
- Gestionar el programa anual de la Colección Editorial CECUT con el objetivo de impulsar la investigación cultural y apoyar la creación literaria, así mismo define las responsabilidades de las áreas participantes en el proceso.

I.2 De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Órgano Interno de Control (OIC) está facultado para “programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría, así como a los responsables de las unidades administrativas auditadas y a los titulares de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de la gestión”, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2021, del Órgano Interno de Control de la Entidad, se llevó a cabo la revisión de autoría interna No. PAA-2-2021, mediante la orden de inicio de auditoría No. OIC/11148/011/2021, de fecha 16 de febrero de

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**Sector: **48 Cultura**Unidad auditada: **Gerencia de Literatura.**Clave de programa:
800-AI Desempeño.

2021, orden que se notifico formalmente al Servidor Público Encargado del Despacho de la Gerencia de Literatura, por medio de correo electrónico institucional, el jueves 25 de febrero de 2021, a la hora 11:15 a.m., así mismo, se incluyó el requerimiento de información mediante el Oficio No. OIC/11148/012/2021, de fecha 16 de febrero de 2021. El citado correo electrónico contenía la siguiente leyenda: **“Por e lo anterior antes referido, y en acato al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020”. Y Debido a la situación de contingencia que se vive en el país, referente al COVI-19, se impide la entrega de estos documentos personalmente, por lo que se solicita acuse de recibo para su formalización, posteriormente, y una vez que se normalicen las actividades se entregarán a su área para ser selladas y recepcionadas.**

Al inicio de la revisión, el Encargado del Despacho de la Gerencia de Literatura es el Servidor Público C. Omar Silva Grimaldo, debido a un cambio interno de adscripción, denominado movimiento compensado “*Gerencia de Producción Escénica – Gerencia de Literatura*”, por lo que el jueves 25 de febrero de 2021, por medio de correo electrónico institucional, se le envió la orden de la auditoria programada, así mismo se incluyó el acta de inicio de la revisión.

Los auditores internos del OIC comisionados conforme a la orden de auditoría, fueron los C. Elizabeth Torres Barajas y el C. Abel Mora Medrano.

La fecha proyectada de inicio y conclusión para la revisión al Programa 800-AI Desempeño en el PAA 2021, fue del 15 de febrero al 19 de marzo de 2021.

La unidad auditada, fue la Gerencia de Literatura de la Entidad; el objetivo primordial de la revisión fue el de corroborar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades del Comité Editorial de la Institución CECUTT.

Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

El objetivo de la revisión al Desempeño es el de auditoría a resultados de programas mediante la revisión al Desempeño a la Gerencia de Literatura del CECUTT, y tiene como propósito conocer si el área cumplió con sus objetivos, metas y atribuciones, y si ejerció los recursos de acuerdo con la normativa y el fin para el cual fueron asignados, así como evaluar el sistema de control interno de los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada utiliza el CECUTT con el propósito de promover la eficiencia operacional. Los criterios de evaluación utilizados son la eficiencia, eficacia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción del ciudadano y el comportamiento de los actores, cuando ello resulte procedente. Mediante esta auditoría de desempeño se medirá el impacto social de la gestión y se comparará el presupuesto con dicha revisión.

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**

Sector: **48 Cultura**

Unidad auditada: **Gerencia de Literatura.**

Clave de programa:
800-AI Desempeño.

II.2 Alcance

La Auditoría se realizó con apoyo de las Normas Generales de Auditoría Pública, el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado:

La presente revisión, fue concluida con la determinación de una observación relevante, misma que se comentó oportunamente con el Encargado del Despacho de la Gerencia de Literatura, la cual se comunicó mediante correo electrónico institucional; adecuándose a los tiempos por la pandemia **SARS-CoV2 (COVID-19)** mencionada en el punto **I.2** de este informe.

IV. Conclusión y Recomendación General:

De la revisión practicada, a la documentación proporcionada por el área auditada, se concluye que la Gerencia de Literatura dada la importancia del área en la institución, deberá apegarse a las recomendaciones correctiva y preventiva en la cedula de observaciones, consistente en reforzar su actividad administrativa, mediante la documentación necesaria que muestre fehacientemente sus programas, seguimientos, comparativos y sus resultados esperados con los alcanzados, para la toma de decisiones subsiguientes de los ejercicios posteriores, logrando así el objetivo institucional propuesto.

V. Cédulas de Observaciones:

La intervención de la revisión de auditoría, fue concluida con la determinación de una observación relevante, la cual se anexa a este informe ejecutivo.

